CONTRATO 202202810 del 3 de febrero de 2022

CONTRATO DE OBRA [ ] CONTRATO DE INTERVENTORIA [ ] PRESTACION DE SERVICIOS [x]
OTRO [ ] _____

CONTRATO No:	**202202810**
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO
OBJETO:	CONTRATACIÓN PARA LA CONSOLIDACION Y EL POSICIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL EVENTO DENOMINADO: "XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERIA DE PAVIMENTOS ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO.
VALOR:	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁ PACTADO EN LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000,00), IVA INCLUIDO Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN EN OCASIÓN A LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ TENDRÁ UN PLAZO HASTA EL 15 DE MAYO DE 2022, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

En la ciudad de Barranquilla, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, se reunieron **ELIANA LUCÍA PETIT OLIVELLA** quien actúa en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en calidad de Supervisor y **ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.161.532, quien obra en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO, con NIT. 890.106.464-1**; con el fin de dar inicio al contrato cuyo objeto obedece a la CONTRATACIÓN PARA LA CONSOLIDACION Y EL POSICIONAMIENTO ESTRATEGICO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL EVENTO DENOMINADO: "XXII SIMPOSIO COLOMBIANO y III IBEROAMERICANO SOBRE INGENIERIA DE PAVIMENTOS ORGANIZADO POR LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento del contrato, suscripción de documentos del orden presupuestal, publicación del contrato y aprobación de las garantías exigidas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993; de modo que el contrato puede iniciar lo correspondiente al periodo de ejecución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico a los tres (03) días del mes de febrero de 2022.

ELIANA LUCÍA PETIT OLIVELLA
Profesional Especializado Despacho
de la Gobernadora - Supervisor del Contrato

ISMAEL ANTONIO QUINTERO ESPINOSA
Representante legal
SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ATLÁNTICO